



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

RESOLUCIÓN NÚMERO **003397**
(03 SEP 2020)

“Por medio de la cual se ordena una transferencia al Municipio de Providencia y Santa Catalina”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales, en particular las contenidas en el artículo 310 de la Constitución Política de Colombia y

CONSIDERANDO

Que el párrafo tercero del artículo 310 de la Constitución Política de 1991 dispone que el Municipio de Providencia tendrá en las rentas Departamentales una participación no inferior del 20% del valor total de dichas rentas.

BASE MENSUAL	PORCENTAJE	VALOR
\$49.619.621.771	20%	\$ 9.923.924.354.00

Que el valor mensual porcentual correspondiente al mes de julio 2020 por este concepto, es de: **NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$9.923.924.354.00) Mcte.**

Que existe una partida presupuestal bajo la asignación inversión 03-3-711-200 correspondiente a participación de PROVIDENCIA sobre ingresos Corrientes de Libre Destinación, asignado con No. de CDP 2884 de agosto 21 de 2020, del mes de julio 2020 por valor de: **NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$9.923.924.354.00) Mcte**

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Transfiérase al Municipio de Providencia y Santa Catalina “identificado con NIT 800103021-1 la suma de **NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$9.923.924.354.00)**

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. **A**

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla,

[Handwritten signature]
03 SEP 2020

EVERTH JULIO HAWKINS SJOGREEN
Gobernador

Elaboro: Aleyda Cardona-T. Operativo
Reviso : Deyanira Areiza-Tesorera
Liza Hayes M. -Secretaría de Hacienda
Rita V. Amador S.-Secretaria General
Alexis Arrieta - A. Jurídico
Archivo: Archivo y Correspondencia *ul*